

**MADRID**

Viernes, 7 de marzo de 1980

Epoca 4.ª Número 12

Precio: 20 ptas.

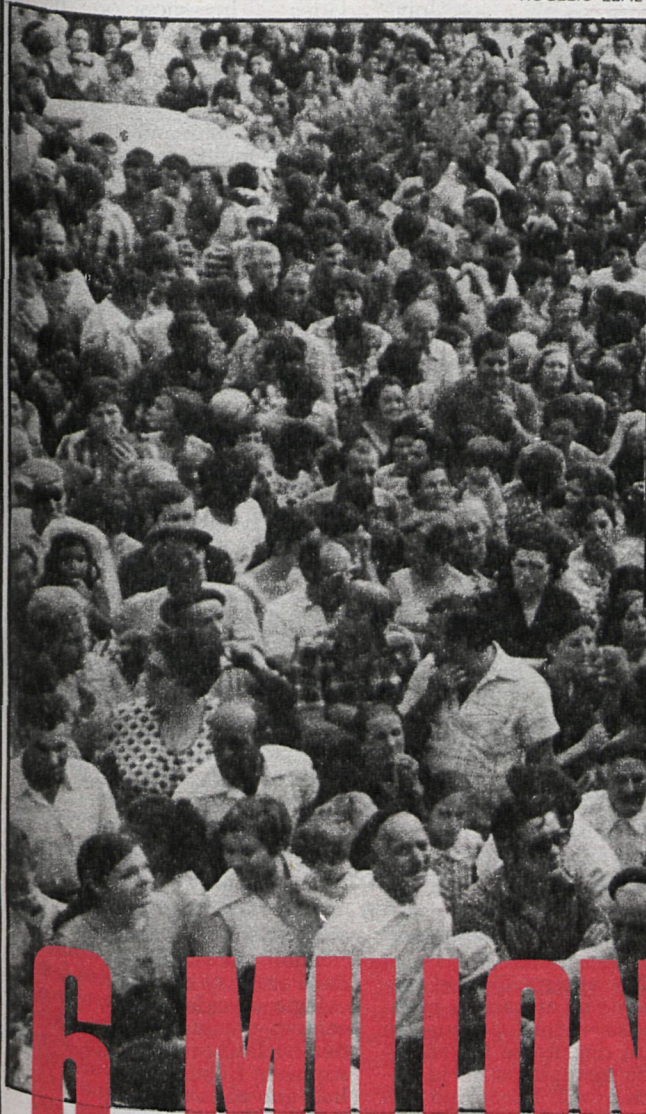
DIRECTOR:  
JOSE DE SANMILLAN

# CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

## POBLACION DE MADRID

ROGELIO LEAL



**EXCLUSIVA**

**SANCHO ROF,  
MINISTRO DE  
OBRAS PUBLICAS**



# 6 MILLONES Y... ¡NO CABEN MAS!

## FARMACIAS

Móstoles, Alcalá, Leganés..., la periferia de la capital, escenario en la «búsqueda» de fármacos psicotrópicos



# NO HAY QUIEN PARE LA OLA DE ATRACOS

## LOS PUEBLOS SON NOTICIA

Pinto

**Hay suelo para 28,625 viviendas**

Torrejón de Ardoz

**Las fiestas, en junio**

Cercedilla y Valdemorillo

**El agua, protagonista**

Daganzo

**Contra los 800 chalets**

Fuentevieja del Tajo

**«Los vecinos no participan»**



## LUZ Y TAQUIGRAFOS

# FRENTE AL DIVORCIO, UNION

POR lo que parece, a cada ministro le corresponde «su» ley. Así, al ministro de Educación, **Otero Novas**, se le atribuye el Estatuto de Centros Docentes; al de Universidades, **González Seara**, la ley de Autonomía Universitaria; al de Agricultura, **Lamo de Espinosa**, la de Fincas Manifiestamente Mejorables; al de Industria y Energía, **Carlos Bustelo**, el Plan Energético Nacional; al de Trabajo, **Rafael Calvo**, el Estatuto del Trabajador, etc. El actual ministro de Justicia, **Iñigo Cavero**, pasará seguramente a la historia de esta democracia como el que presentó la ley de Divorcio al Parlamento, la primera ley de divorcio desde la Segunda República. «O regulamos nosotros el divorcio o más tarde o más temprano nos lo regularán», dicen que dijo agudamente el ministro **Cavero**.

### UNA LARGA BATALLA

Un ministro puede triunfar o puede hundirse con «su» ley, e incluso —son así de complicados los mecanismos políticos— puede ocurrirle las dos cosas. La reforma fiscal, por poner un ejemplo de esto último, fue la obra cumbre de **Francisco Fernández Ordóñez** (UCD), y todas las fuerzas progresistas del país la aplaudieron, pero le costó su puesto en el Gobierno y un relativo ostracismo político. El Estatuto de RTVE y la ley de Educación Física y Deportes desbancaron —entre otras razones— a **Pío Cabanillas** del Ministerio de Cultura. Por el contrario, la mencionada ley de Fincas Mejorables

constituyó un gran éxito para el ministro del ramo, **Lamo de Espinosa**.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que muchas veces detrás de estas leyes importantes están los hombres de segunda fila (por orden de colocación o jerárquico, según se prefiera), y así, la ley de Instituciones Penitenciarias hay que atribuirle a **Carlos García Valdés** y la ley de Deporte a **Benito Castejón**. También en esta ley del Divorcio hay distintos progenitores, como **Eugenio Nasarre** o **Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrona**, los dos procedentes de la democracia cristiana, al igual que su ministro. Esto no quita para que sea el señor **Iñigo Cavero** quien tenga que organizar la compleja estrategia parlamentaria que supone una ley de este calibre y que en definitiva sea él el último y supremo responsable de su paso por el Congreso y el Senado y quizá de su aplicación.

En realidad, este proyecto de ley es una reforma de 68 artículos del Código Civil, sistema decidido tras grandes vacilaciones. Socialistas y comunistas ya habían presentado hace tiempo sendas propuestas de divorcio. Incluso ahora estaba pendiente otra proposición de ley de Divorcio elaborada por el diputado canario **Fernando Sagaset**, el cual reconoció desde un principio que de acuerdo con el movimiento feminista, «el divorcio no supone la solución de los problemas de la familia patriarcal». UCD rechazó todas

estas propuestas, alegando básicamente que no se puede conceder el divorcio sólo con el mutuo consentimiento, circunstancia que constituía la base de las propuestas de la izquierda. El proyecto actual de UCD está hecho, según el preámbulo, «con criterios realistas, pero dentro de la ponderación que siempre, pero sobre todo en estos casos, tiene que presidir la ordenación jurídica.» LA

### PRESION EXTERIOR

A pesar de estas buenas palabras, no cabe duda que se prepara un debate parlamentario polémico y quizá tempestuoso. El tema del divorcio, como el de la educación, trasciende con mucho el ámbito de las Cortes Generales y está provocando una áspera polémica a distintos niveles que divide esencialmente a la derecha. Los redactores del proyecto reconocieron que hasta el último minuto se habían producido «movimientos telúricos» alrededor de la ley, y en el Congreso se está convenido que estas presiones continúan y continuarán hasta el final.

En este apartado del divorcio, la jerarquía católica es explícitamente beligerante y su indudable peso social se traduce aquí en influencia política. Monseñor **Barrachina**, obispo de Alicante-Orihuela, apenas depositado el proyecto de ley en la Secretaría General del Congreso, arremetió fuertemente contra él aprovechando la celebración de una boda y lo declaró «nulo, ilegítimo e inválido para los cristianos y los no-

cristianos». Otra muestra de esta ampliación del escenario pueden ser las jornadas organizadas esta semana por el Gabinete de Estudios y Asesoramiento.

La batalla ha empezado ya incluso entre los diputados de distinto signo que han empezado a emitir sus opiniones al respecto. Así, **Carmela García Moreno**, diputada de UCD y presidenta de la Comisión de Universidades e Investigación, ha manifestado su parecer, sin duda importante por su condición de mujer comprometida y por su cargo de directora general de la Juventud, Mujer y Promoción Socio-Cultural: «La mayoría de las mujeres dependen económicamente del marido, por lo que el tratamiento del divorcio ha de ser proteccionista en alguna forma, ya que, aunque no sea justo, es la realidad.»

Las probables dificultades con que tropezará la ley en algunos de sus artículos de fondo ha hecho surgir en ciertos medios parlamentarios la expectativa de un pacto entre la UCD y la oposición, especialmente los socialistas, para compensar las posibles fugas de voto de los sectores más conservadores de la Cámara. Esta fórmula ya se utilizó con éxito para la reforma fiscal y pudiera ser útil de nuevo para sacar adelante el divorcio, que según los expertos es una de las pruebas de fuego de la democracia. Como si dijéramos que frente al divorcio, unión...

Josep M. SANMARTI

## cartas al DIRECTOR

### Madrid es Castilla

Señor director:

Le ruego publique esta pequeña carta, que es contestación a otra de hace algunos días, con el título de «Los madrileños nos sentimos castellanos».

Me emocionó leer cómo un madrileño (de los que dicen no haber) defendía su sentimiento de castellano a capa y a espada, y cómo se quejaba del desprecio a la opinión de los madrileños sobre su propia autonomía.

Estoy de acuerdo con él en lo absurdo de esas cosas llamadas Castilla-León, Castilla-La Mancha que suenan a matrimonio de conveniencia, donde además Castilla estaría en clarísima bigamia.

Sin embargo, no comparto su idea de incorporar Madrid a Castilla, por su fuerza progresista, sino simplemente porque es Castilla, y porque con este planteamiento estaríamos en el mismo nivel que los partidos políticos, que sólo ven en Madrid unos fuertes intereses partidistas muy nacionales y bastante centralistas.

Se debe hacer un auténtico planteamiento autonomista de estas tierras castellanas, dejando para un futuro (después de la reconstrucción de una sola Castilla) la lucha propiamente de partido.

Los últimos puntos de su carta parece confundir lo que antes criticaba. El que existe

un pueblo manchego claramente diferenciado y con un paisaje muy peculiar; un pueblo leonés al que se le debe reconocer una de las historias más personales de Europa, que por lo menos hasta hace quince años se enseñaba en la escuela, estar formado por las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia; y un pueblo castellano, situado desde la costa de Santander hasta el Tajo, aproximadamente, donde Madrid, Guadalajara y Cuenca serían sus tierras más al sur, y donde las comunidades de villa y tierra marcaron su rasgo más personal.

Para terminar, sólo decir que el madrileño es castellano, por mucho que se empeñen los partidos en enseñarnos lo contrario, defendiendo sus intereses, y que si quieren hacer una autonomía auténtica con visión de futuro, esta realidad castellana es la que debería de primar.

Como madrileña, solicito una campaña informativa a distintos niveles sobre el tema y con una amplia participación popular.

Dolores Ruano; Madrid

### Sólo puntualizar

Director de CISNEROS.

Muy señor mío:

Sin ánimo de suscitar polémica, quería puntualizar una información aparecida en CISNEROS del día 28 de diciembre y en la que se hablaba de un escrito presentado

por mí ante el pleno de nuestro Ayuntamiento.

El contenido de la información, que se ajustaba en esencia a mi denuncia, no se correspondía con el llamativo titular, entiendo que, por imposiciones periodísticas, ni con la fotografía que ilustraba dicha información.

En ningún momento he dicho que beber agua de Hoyo puede resultar peligroso, ya que nuestro pueblo, del que por muchas razones me siento orgulloso, tiene una de las mejores aguas de la Sierra. Tampoco dije que las tuberías de agua potable se metiesen en las de saneamiento, aunque sí el agua.

Contamos con unas captaciones de manantiales existentes en Torrecilla que esta Corporación ha saneado y canalizado hasta unas fuentes, que están constantemente corriendo y que nada tiene que ver con un alcantarillado en mal estado, objeto de mi denuncia.

Agradeciendo la oportunidad de aclarar este malentendido ante los lectores. Atentamente.

Jacinto Estévez Velasco  
Concejal del PSOE  
Hoyo de Manzanares

### «El libro rojo del cole»

Los abajo firmantes, a propuesta de la Asociación de Vecinos de Fuencarral, tienen a bien dirigirle la si-

guiente con ruego de publicación.

1. No entendemos el revuelo que ha armado la prensa conservadora porque en nuestro distrito se hayan repartido ejemplares de la publicación «El libro rojo del cole» por parte de la Junta Municipal del distrito el pasado mes de diciembre último, con motivo de la campaña de Reyes, a los colegios de la zona de Fuencarral.

2. ¿Cómo es posible que desde dicho mes de diciembre se haya dejado hasta este mes de febrero para airear el suceso?

3. Dicha pregunta queda contestada con que, si tenemos en cuenta que se halla en avanzado estado de discusión en el Parlamento la ley de Estatuto de Centros Docentes, los grupos políticos que defienden la libertad de enseñanza, y, por tanto, la financiación por parte del pueblo de la enseñanza privada, necesitaban una tímida excusa para que todos desviáramos nuestra atención sobre el tema principal.

4. Dicho tema principal es que, mientras que los grupos políticos defensores a ultranza de la enseñanza privada, y que sean subvencionados, los colegios estatales del barrio se sostienen a base de parches, ya que lo grave, y de esto no se ocupa el Estatuto de Centros Docentes, y es el

evitarnos que los cristales del colegio nacional República del Paraguay sigan rotos y el colegio sin calefacción; que el colegio nacional Vasco Núñez de Balboa no tenga presupuesto ni siquiera para folios; que el pabellón que desde hace dos años se construye en el colegio nacional Víctor de la Serna siga sin construirse, por falta de mano de obra y sin presupuesto fijo para terminarlo; que los lotes de libros para crear la biblioteca de nuestros colegios nacionales tengan que ser entregados por la correspondiente Junta Municipal de distrito, en nuestro caso por la de Fuencarral, cosa que entendemos es obligación y compromiso del Ministerio de Educación y Ciencia, etcétera, etcétera.

5. Y, por último, que entendemos sinceramente que el debate parlamentario de escuela pública-escuela privada oculta sencillamente dos concepciones distintas en la educación de nuestros hijos. La pública seguirá siendo la escuela del pueblo trabajador, de familias con bajas rentas económicas, mientras que la privada seguirá siendo el trampolín de las castas acomodadas, ya que, mientras ésta seguirá siendo favorecida por el poder, la pública o estatal será la cenicienta de esta historia.

Asociación de Vecinos de Fuencarral

ramón

LLEGAMOS  
TARDE A LA  
REVOLUCION FRANCESA,  
LLEGAMOS TARDE A  
LA REVOLUCION  
INDUSTRIAL... EN  
ESTE PAIS SOLO LLEGAMOS  
A TIEMPO A LAS  
CRISIS ECONOMICAS



## RIÑA EN LA PRENSA

AUNQUE no estemos de parte de esta clase de publicaciones, lamentamos la caída estrepitosa de «Interviú», debida a razones que entendemos ajenas a su planteamiento inicial y al espacio que cubre, como lamentamos la situación de «Informaciones» y en Barcelona del Grupo Mundo, situación condicionada por la desenfadada fantasía —para decirlo de alguna piadosa manera— de un lord Thompson o un Springer en versión de Liliput. Y lamentamos, en general, la progresiva pérdida de lectores que registra la prensa, en favor, por desgracia, de una televisión exasperante por el deterioro de la calidad de su programación, deterioro que sospechamos incontenible.

Lamentamos todo eso, como lamentamos también que primerísimos periódicos, tales como «ABC» y «El País», entreguen su tiempo y su valioso espacio a la organización de trifulcas sin sentido, propias de una competitividad ingenua, que más parece pelea de gallos que debate serio sobre el proceso que la prensa atraviesa. Estos defensores a ultranza de la prensa privada se sienten más resueltos a ganar la carrera que a participar, según el tópico que circula en el mundo deportivo. La imagen que proporcionan al lector sencillo es aún más lastimosa si se la considera como una pura operación publicitaria, una

riña de intereses, un pretexto para ganar altura poniéndose de puntillas —con los matices que debaten sobre las cifras de la O. J. D.— sin entender como debieran que el peso, la influencia, la eficacia y, en definitiva, la importancia de un periódico en la estructura de un sistema democrático se ajustan a otras medidas y se plantean sobre esquemas con objetivos muy distintos.

En un sistema de libertad de expresión aún inmaduro, la prensa debería inquietarse, sobre cualquier otra disputa de patio de vecinos, por temas tan fundamentales como la garantía del mantenimiento del pluralismo informativo y de opinión, tan amenazado ahora, cuanto tantas y tan deplorables desapariciones se producen, y abandonar esta guerra civil de cifras que, a la hora de valorar la real penetración en el tejido sociológico español, poco o nada significan.

Pedimos, pues, seriedad y rigor precisamente a los que quieren monopolizarlos. Y un mayor respeto para los «pequeños», que tienen, con todo derecho, un espacio y una posición propios. Que los ánimos se serenen y no se malgasten las armas dialécticas que tanto necesita nuestra democracia.

Andrés TORREJON

## LA EVOLUCION DE LAS PREAUTONOMIAS

LA España democrática comenzó a concretarse en términos jurídico-políticos mediante la llamada «Ley para la Reforma Política», iniciándose un proceso constituyente el 15 de junio de 1977, fecha en que se celebraron las primeras elecciones generales democráticas. Se intentaba lograr una Constitución que distinguiese entre la nación española —unidad histórica, cultural y social— del Estado, que supone una opción por un determinado tipo de organización jurídico-política.

El título VIII de la Constitución de 1978 altera esencialmente las bases tradicionales del Estado español, que, salvo en los períodos republicanos, se ha venido asentando sobre el modelo del Estado-nación, unitario y centralizado, que se impuso en Europa a partir de la revolución francesa.

El Estado español, según el artículo 137 de la Constitución, «se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyen. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses». El centro de gravedad del poder político se ha desplazado hacia los territorios. Con la aprobación de la Constitución, podía comenzar el proceso autonómico.

Pero antes de la aprobación del texto constitucional las autonomías fueron demandadas vehementemente en algunas áreas regionales, por lo que fue necesario institucionalizar los regímenes preautonómicos. El sistema de preautonomías se consolidó cuando se realizan trans-

ferencias de los servicios de la Administración Central y de las diputaciones a los entes preautonómicos. En las preautonomías, no hay transferencias de poderes normativos, sino exclusivamente de facultades de gestión. Otro rasgo de las preautonomías fue su generalización a la casi totalidad del territorio español.

El primer ente preautonómico fue la Generalidad de Cataluña, aprobado por el real decreto-ley de 29 de septiembre de 1977, y un trimestre después se aprobó también el Consejo General Vasco. Posteriormente, se crearon los entes preautonómicos de Galicia, Extremadura, Aragón, Canarias, País Valenciano, Andalucía, Murcia, Baleares, Castilla y León, Asturias, y, finalmente, se creó el régimen preautonómico de la región castellano-manchega, al que, en su caso, podría incorporarse la provincia de Madrid.

El proceso de transferencias a los entes preautonómicos se ha efectuado en forma desigual e intermitente, sin calendario ni criterios definidos inequívocamente. Algunos entes preautonómicos no tendrán sus primeras transferencias hasta el 1 de abril de 1980: es el caso de Canarias, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y, al parecer, Murcia. De Castilla y León se ignora cuándo tendrá las primeras transferencias, e incluso se cuestiona su ámbito territorial, pues algunas provincias que integran el ente preautonómico prefieren iniciar procesos autonómicos individuales propios, como Santander y Logroño (La Rioja). En general, puede decir-

se que los procesos preautonómicos de León y de ambas Castillas presentan un retraso claro en relación a otras áreas regionales. La provincia de Madrid no se ha definido todavía sobre la opción a adoptar.

En cambio, inmediatamente después de promulgarse la Constitución, Cataluña y el País Vasco solicitaron constituirse en comunidades autónomas, lo que ya han conseguido por haberse aprobado los correspondientes referendums, y muy pronto tendrán sus gobiernos autonómicos.

Por su parte, Galicia elaboró su propio estatuto, que fue aprobado en las Cortes Españolas y que está pendiente de ser refrendado por el pueblo gallego.

El pasado 18 de enero de 1980 se aprobó la ley orgánica sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, lo que permitió que se convocase para el pasado 28 de febrero el referéndum popular de Andalucía, con los resultados ya conocidos y la exigencia constitucional de votos afirmativos superior al 50 por 100 del censo en todas y cada una de las provincias.

Otras áreas regionales han iniciado su proceso autonómico, tanto por la vía del artículo 151 citado como por la del 143. Por parte de la Unión de Centro Democrático, se pretende que sigan la vía del artículo 143, en un intento de racionalizar el proceso autonómico, pero el PSOE y el PCE prefieren la del artículo 151 para algunas de esas regiones.

Joaquín GARCIA JAVALOYS  
Concejal del Ayuntamiento  
de Madrid

## Los muertos, esos vivos

UNA vez más, el referéndum andaluz ha puesto de manifiesto la gran importancia política que tiene el electorado que «vive bajo tierra». Si; otra vez más, los muertos, sin distinción de edades, sexo, religión, ideología o militancia, han aparecido en el listado de la geografía política andaluza.

De la España de la Restauración, un discípulo de Pi y Margall, Valentí Almirall, nos ha dejado su testimonio escrito en un irónico, delicioso y cruel libro titulado «España tal como es». El siguiente párrafo pertenece al capítulo titulado. Los dos caras del parlamentarismo: «En las Cortes actuales, ninguno de los diputados de la oposición, sin exceptuar a los señores Sagasta, Martos y Castelar, es representante verdadero de los electores, sino hechura del ministro, elegido a base de agentes de Policía y de barrenderos disfrazados, que votaron en nombre de los muertos transmigrados y de centenares de miles de electores imaginarios. Y no se vaya a pensar que estos amaños se traman en secreto. Nada de eso.»

Lo de los muertos es algo ya viejo y consustancial con la historia política de España. Salvemos las diferencias de sistema y salvemos también los nombres de los líderes, y lo que queda, como denominador común viejo y gastado, es la trampa. Hay que decir, parafraseando la vieja ley, que en este país de alma imaginativa, en política nada se crea ni nada se destruye, tan sólo se transforma.

Ahí está el último milagro andaluz: la transformación de los votos.

Luis ARTOLA

## CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

DIPUTADO DELEGADO:  
Luis Moreno Fernández

DIRECTOR:  
José de Sanmillán

REDACTORES Y COLABORADORES:  
Adrián Guerra, Laura Pérez del Toro, Pedro Viana, Mayte Contreras, Pedro Javier Cáceres, Cristóbal Carretero, Jesús García, Eduardo García Rico, Rosario Gallego, Pedro Grasa, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Juan Losada, Isabel Montejano, Ramón, Menchu Redondo, Juan Luis de Simón Tobalina, Enrique Soler, Pedro Talaván, Nacho Vargas, Yolanda Serrano

REDACTORES GRAFICOS:  
Rogelio Leal y Manolo López Contreras

DIRECTOR DE DISEÑO:  
Pascual Arribas

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40

IMPRIME: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.:

Mateo Inurria, 15. Madrid-16

PUBLICIDAD: Miguel Angel, 25. Teléf. 441 48 62. Madrid-10

DEPOSITO LEGAL: M-5.684-1978

Las opiniones publicadas en CISNEROS en las entrevistas, artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores no son compartidas necesariamente por nuestra revista